



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de marzo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	JORGE ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ
Ejecutado:	ESU
Radicado:	050013105002 20230004000
Asunto:	Se tiene por no contestada demanda

En el proceso Ejecutivo laboral promovido JORGE ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ contra la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA "ESU", teniendo en cuenta que la entidad ejecutada fue notificada del mandamiento de pago el 5 de febrero de 2024 (ver anexos 27 del expediente digital), dio acuso de recibido el 6 de febrero (anexo 28 E.D.) y no presentó excepciones, se tiene por no contestada la demanda, toda vez que tenía para contestar los días 7,8,9,12.13.14.15.16,19,20,21 y 22 del presente año.

Se requiere a la parte ejecutante, con el fin de que presente la liquidación del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00918f37c1112b2e5f123f004a723cb01f8dc5d267e140850fa9045be304f544**

Documento generado en 11/03/2024 12:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>